

SARAMPIÓN

RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS DE SALUD

1. Sospecha

- Se debe **sospechar sarampión** frente a cualquier caso de **fiebre y exantema**.

2. Atención

Ante **paciente con fiebre y exantema en la recepción o en la guardia:**

- Colocar un barbijo al paciente y proceder al aislamiento respiratorio.
- Asegurar su atención inmediata.

Ante **paciente con fiebre y exantema en la consulta médica:**

- Colocar al paciente barbijo quirúrgico.
- Solicitar análisis de sangre.
- Solicitar análisis de orina hasta 14 días posteriores a la aparición de exantema.
- Solicitar hisopado nasofaríngeo (HNF) hasta 7 días posteriores a la aparición de exantema.

Todas las muestras deben ser estudiadas en forma simultánea para sarampión y rubéola.

- Indicar el aislamiento respiratorio: el paciente debe evitar concurrir a espacios públicos (transporte, trabajo, escuela, guardería, etc).

3. Notificación

- Informar a la autoridad sanitaria local y notificar al Sistema Nacional de Vigilancia de Salud /SNVS todo caso de fiebre + exantema. Más información sobre cómo notificar en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sarampion>

La notificación da inicio a las acciones de bloqueo, por eso es tan importante como la atención al paciente.

4. Medidas de prevención en caso de internación

- Asegurar el aislamiento respiratorio. Preferentemente, debe ser ubicado en habitación individual con presión negativa y filtro HEPA. De no ser posible, se recomienda consultar medidas de aislamiento en: <http://www.vihda.gov.ar/sitio%20vihdaii/vihda/archivos/Consenso%20SADI%202017%20final.pdf>
- Durante la atención de pacientes internados, el personal de salud debe utilizar respirador N95.
- Los pacientes internados solo podrán transitar por fuera de la habitación utilizando barbijo quirúrgico.

5. Indicaciones de vacunación

Para personal de salud de todo el país:

- Todas las personas que trabajan en el nivel asistencial por ejemplo, mesa de entradas, limpieza, seguridad, laboratorio, planta médica y de enfermería, etc., **deben acreditar dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión** aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.

Para población de todo el país:

Verificar y completar esquema de vacunación de acuerdo a la edad:

- **De 12 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar UNA DOSIS de vacuna triple viral (sarampión-rubéola-paperas).
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.
- **Las personas nacidas antes de 1965** no necesitan vacunarse porque son consideradas inmunes.

El calendario Nacional de Vacunación incluye 2 dosis de triple viral a los 12 meses y a los 5 años de edad.

Contraindicaciones:

Reacción alérgica grave (anafilaxia) a componentes de la vacuna
Niños inmunocomprometidos
Inmunodeficiencia primaria
Infección por VIH con recuento de CD4 < 15%
Inmunosupresión por drogas
Trasplantados de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos
Enfermedad oncológica
Embarazo
Niños menores de 6 meses

Para residentes en Argentina que viajen al exterior:

- **Los niños menores de 6 meses de vida:** se sugiere aplazar y/o reprogramar el viaje, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada y es el grupo etario de mayor vulnerabilidad.
- **Los niños de 6 a 11 meses de vida:** en caso de no poder aplazar el viaje deben recibir una dosis de vacuna triple viral, "dosis cero". Esta dosis es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Se recomienda no viajar al exterior.
- **Los niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple viral. La 1era dosis correspondiente al año de vida y la dosis de Campaña Nacional de Seguimiento 2018. Aquellos niños que no hayan recibido la dosis de Campaña 2018, deberán recibir una dosis adicional.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). De no contar con las dos dosis recomendadas, la vacuna debe ser aplicada como mínimo 15 días antes del viaje.

- **Embarazadas:** pueden viajar si acreditan dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). Se desaconseja viajar a las embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión.

Acciones Intensivas de vacunación para CABA y las siguientes regiones de la provincia de Buenos Aires:

- **Región V:** Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López y Zárate;
 - **Región VI:** Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela y Quilmes;
 - **Región VII:** Gral. La Heras, Gral. Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Merlo, Hurlingham, Ituzaingó, Morón, Tres de Febrero y Moreno.
 - **Región XII:** La Matanza.
-
- **Los niños y las niñas entre 6 y 11 meses de vida, DEBEN recibir una dosis de vacuna triple viral, “dosis cero”.** Esta “dosis cero” es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario.
 - **Los niños y las niñas de 13 meses a 4 años inclusive** deben acreditar **al menos 2 dosis** de vacuna triple viral. La 1era dosis correspondiente al año de vida y la dosis de Campaña Nacional de Seguimiento 2018. Aquellos niños que no hayan recibido la dosis de Campaña 2018, deberán recibir una dosis adicional.

Estas indicaciones fueron incluidas en la Actualización Epidemiológica emitida por la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación el día 27 de septiembre de 2019: <https://www.argentina.gob.ar/salud/alertas-epidemiologicos/2019>

Estas indicaciones son dinámicas y podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la situación epidemiológica. Se evaluará en base a la evolución de la situación la necesidad de ampliar la zona geográfica de la indicación de vacunación a los menores de un año. Las eventuales modificaciones serán comunicadas a través de alertas/memorándums.